



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019- 0131

De conformidad con los artículos 411 y 448 del C.G. del P. se fija las **OCHO HORAS (8:00 A.M.)** del **MIÉRCOLES DIEZ (10)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo el remate del inmueble identificado con lo folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-179010 de propiedad de las partes, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

Los interesados deberán presentar las ofertas a través del correo de remates dispuesto para tal fin y con la protección establecida por el protocolo de remates virtuales.

La **parte interesada** elaborará el aviso y realizará las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 *ibidem* y la Circular PSCJC-21-26.

El aviso se publicará en los diarios El Tiempo, El Espectador o el Nuevo Siglo, (periódicos de amplia circulación en esta capital) con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada o, en su defecto en los medios radiales de esta capital, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

Por otra parte, **por secretaría** requiérase al secuestre designado, para que rinda informe sobre su gestión en el término máximo de diez (10) días. Líbrese la respectiva comunicación.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

DM